COMPROBANTE DE EGRESO

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Número: **EPC -CE** **20241993**

Fecha 27/12/2024

CONTRATO	NOMBRE	NIT
PS-0286	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	830133580 - 2
	VALOR CONTRATO	56,527,307.00
		DESCUENTOS
	Honorarios 2490540001	2,764,059.00
	0610 Davivienda R.P. 1110060002	2,764,059.00

BANCO DAVIVIENDA	**TIPO:** CORRIENTE	**No. CTA:** 001669996462
CDP: 20240358	**RP:** 20240521	**CUENTA :**

PAGO 6-6 FINAL EPC-PS-286-2024 FEV MCFE 171 RPP/20240521 - SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ELABORO
Juan_cifuentes

APROBO
FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
TESORERO

SOLIN ERP
Impreso por Juan Jose Cifuentes Salazar

ORDEN DE PAGO

OP-EPC 20242317

Fecha: 27 de Diciemde 2024

Página 1 de 1

C.D.P.Número:	20240358
R.P.Número:	20240521
Origen de fondos:	INGRESOS CORRIENTES
Contratista:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
Contrato No:	EPC-PS-286-2024
	830133580
CONCEPTO	PAGO 6-6 FINAL EPC-PS-286-2024 FEV MCFE 171 RPP/20240521 - SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

DESCUENTOS

No.DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	C. COSTO	BASE DE RETENCIÓN	VALORES	
				DEBITO	CREDITO
5111790001	Honorarios	001	0.00	2,968,872.00	0.00
2440350011	Estampilla Dep.		2,968,872.00	0.00	6,000.00
2490540001	Honorarios		0.00	0.00	2,764,059.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%		2,968,872.00	564,086.00	0.00
2436030001	Honorarios 11%		2,968,872.00	0.00	326,576.00
2436250002	Reteiva 15% R.C.		564,086.00	0.00	84,613.00
243627100108	Servicios Tarifa 8,66	001	2,968,872.00	0.00	25,710.00
2440240001	Tasa ProDeporte y Recreacion		2,968,872.00	0.00	74,000.00
2440350002	Estampilla Dep. ProDesarrollo		2,968,872.00	0.00	59,000.00
2440350004	Estampilla Dep. Procultura 1%		2,968,872.00	0.00	30,000.00
2440350005	Estampilla Dep. ProHospitales		2,968,872.00	0.00	59,000.00
2440350007	Estampilla Dep. ProAdulto		2,968,872.00	0.00	59,000.00
2440350008	Estampilla Dep. ProUniversidad		2,968,872.00	0.00	45,000.00
				Total Descuentos	762,899.00
				Valor neto a girar	2,764,059.00

DATOS DEL BANCO		TIPO	No.DE CUENTA
BANCO DESTINO	DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE	001669996462

VºBº Director de Contabilidad
RUTH MARINA NOVOA HERRERA

Ordenador del Pago
SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA

VºBº Director de Finanzas y Presupuesto
EDNA JACQUELINE MONTENEGRO F

Elaboro: Heidy Aponte

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP

NIT. 900222346-0

FECHA DEL DOCUMENTO (dd(mm/aaaa) 26/12/2024

CONTABILIZACION DEL DOCUMENTO OTC 20240332

CONCEPTO: PAGO 6-6 FINAL EPC PS 286-2024 FEV MCFE 171 RPP/20240521-SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NOMBRE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA **NIT/CEDULA** 830133580

CUENTA	NOMBRE CUENTA	C.COSTO	RECURSO	BASE	DEBITO	CREDITO
5111790001	Honorarios	001		0.00	2,968,872.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%			2,968,872.00	564,086.00	0.00
2436030001	Honorarios 11%		00001	2,968,872.00	0.00	326,576.00
2436250002	Reteiva 15% R.C.		00001	564,086.00	0.00	84,613.00
243627100108	Servicios Tarifa 8,66	001	00001	2,968,872.00	0.00	25,710.00
2440240001	Tasa ProDeporte y Recreacion		00001	2,968,872.00	0.00	74,000.00
2440350002	Estampilla Dep. ProDesarrollo 2%		00001	2,968,872.00	0.00	59,000.00
2440350004	Estampilla Dep. Procultura 1%		00001	2,968,872.00	0.00	30,000.00
2440350005	Estampilla Dep. ProHospitales 2%		00001	2,968,872.00	0.00	59,000.00
2440350007	Estampilla Dep. ProAdulto Mayor 2%		00001	2,968,872.00	0.00	59,000.00
2440350008	Estampilla Dep. ProUniversidad 1.5%		00001	2,968,872.00	0.00	45,000.00
2440350011	Estampilla Dep. Proelectrificacion 2023-2		00001	2,968,872.00	0.00	6,000.00
2490540001	Honorarios			0.00	0.00	2,764,059.00
				TOTAL GENERAL	**3,532,958.00**	**3,532,958.00**

Elaborado por: Alcira Yaneth Martinez Dominguez
Cargo: Profesional de Apoyo

RUTH MARINA NOVOA HERRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

LISTA DE CHEQUEO CUENTAS DE COBRO, FACTURAS CON FINANCIACIÓN DE RECURSOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Código: GF-F110
Versión: 3
Fecha: 30/04/2024

NOMBRE CONTRATISTA: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	No. CONTRATO:EPC-PS-286-2024	PRIMER PAGO (X)		PAGO PARCIAL (X)		PAGO FINAL (X)	X	FECHA: 31-12-2024

1. TIPO DE CONTRATO

Marque "X" en el tipo de contrato

OBRA (O)		INTERVENTORÍA (I)		CONSULTORÍA (C)		PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PS)	X	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (CI)		COMPRA, SUMINISTROS O ARRIENDOS (CoA)	

2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO O FACTURAS

REQUISITO	FORMATO Y/O DOCUMENTOS SEGÚN TIPO DE CONTRATO						(REVISIÓN N°1) CUMPLE		(REVISIÓN N°2) CUMPLE		DEVOLUCIÓN	
	O	I	C	PS	CI	CoA	SI	NO	SI	NO		
1. Documento equivalente a la factura (No responsables tributarios) - Firmado por el contratista) - De fecha de elaboración del mes en curso del trámite	GF-F-335	GF-F-335	GF-F-335	GF-F-335	GF-F-335	GF-F-335						
2. Factura de Electrónica o de Venta / Cuenta de Cobro / Comprobante de Recursos de Terceros. - Datos generales: fecha, tipo de régimen tributario - Datos del contratista: Nombre, identificación, dirección, teléfono, etc. - De fecha de elaboración del mes en curso del trámite Los anteriores en cumplimiento a los requisitos señalados por el Art 617 E.T. y la Resolución DIAN 00042 de 2020. SU VENCIMIENTO DEBE SER A LOS 60 DIAS POSTERIORES A SU RADICACIÓN EN EL AREA FINANCIERA.	X	X	X	X	X	X						
3. Resolución de Facturación expedida por la DIAN /Comunicación Uso Comprobante de Recursos de Terceros. (Siempre que se presente Factura de Venta)	X	X	X	X	X	X						
4. Certificación Bancaria. - Tiempo de expedición no mayor a 90 días - Debe contener identificación (numero NIT o C.C), Nombre completo, Número de Cuenta, Tipo de cuenta. - Para pagos de Anticipos, se debe adjuntar certificación de la fiducia constituida en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011	X	X	X	X	X	X						
5. Informe de Control de Pagos / Certificación de Supervisión de Contratos. - Formato diligenciado por el supervisor y/o Interventor del contrato (Requerido para llevar el control de pagos y de financiación).	GP-F-104	GP-F-104	GP-F-104	GC-F-307	GP-F-104	GC-F-307						
6. Acta Parcial o Acta Final / Informe de Actividades. - Firmada por contratista, interventor y/o supervisor y demás partes que se requiera **(Contrato interadministrativo:** El formato a presentar dependerá del objeto del contrato)	GP-F-099	GP-F-282	GP-F-090 O GP-F-091	GC-F-124	X	N/A						
7. Acta de liquidación / Acta de Entrega de Cargo. - Firmada por contratista, interventor y/o supervisor y demás partes que se requieran (El formato GC-096 aplica solo cuando sea contrato directo EPC SA ESP, de lo contrario se presenta el Acta de Liquidación realizada por quien ejecuto el Derivado)	GC-F-096	GC-F-096	GC-F-096	GC-F-096 O GH F-126	GC-F-096	GC-F-096						
8. Evaluación de Proveedores. (Cuando el Contrato sea directo con EPC SA ESP se deberá adjuntar solo para el ultimo pago)	GC-F-297	GC-F-297	GC-F-297	GC-F-297	GC-F-297	GC-F-297						
9. Documento de Equilibrio Económico. (Cuando el Contrato sea directo con EPC SA ESP)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X						
10. Certificación Desarrollo de Actividades. - El supervisor y/o Interventor deberá realizar un oficio en el que se evidencie el valor de las actividades ejecutadas en cada uno de los municipios con su respectivo subtotal e IVA. (SOLO SI APLICA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN DIFERENTES MUNICIPIOS).	X	X	X	N/A	X	X						
11. Comprobante y/o Certificado de Aportes a Seguridad Social. - Comprobante de pago (Planilla liquidación seguridad social - mes anterior al cobro) - Certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal (Únicamente en caso P))	X	X	X	X	X	X						
12.Certificado de aportes parafiscales emitido por el Revisor Fiscal o Representante Legal. - Certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal (Únicamente en caso P)	X	X	X	N/A	X	X						
13. Pantallazo SECOP II (Donde se evidencie el cargue de los documentos de pago en la plataforma SECOP II y su ejecución)	X	X	X	X	X	X						

EPC EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA E.S.P.
26 DIC 2024
ADICIONADO
2024 EC 1666
SUJETO A VERIFICACIÓN NO

OTC 20 0832

	LISTA DE CHEQUEO CUENTAS DE COBRO, FACTURAS CON FINANCIACIÓN DE RECURSOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	Código: GF-F-010 Versión: 3 Fecha: 30/04/2024

Si es el primer pago adicionalmente deberá presentar copia de los siguientes documentos y/o cuando se presenten novedades:

REQUISITO	FORMATO Y/O DOCUMENTOS SEGÚN TIPO DE CONTRATO						(REVISIÓN N°1) CUMPLE		(REVISIÓN N°2) CUMPLE		DEVOLUCIÓN	
	O	I	C	PS	CI	CoA	SI	NO	SI	NO		
14. Certificado de personas dependientes a cargo. (Aplica si es trabajador independiente, adjuntando Anexos)	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A						
15. Certificación para la aplicación del Art. 389 del Estatuto Tributario. (Aplica si es trabajador independiente, adjuntando Anexos)	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A						
16. Plan de inversión del anticipo. (Ver Nota 1) - Firmado por el contratista y el interventor y/o supervisor	GP-F-087	GP-F-087	N/A	N/A	GP-F-087	N/A						
17. Designación de supervisión del Contrato / Convenio. **OBRA:** Cuándo el interventor sea una: -**Empresa:** Cámara de Comercio no mayor a 90 días, Rut y Cedula del Representante Legal. -**Unión Temporal o Consorcio:** Acta Consorcial y/o Cámara Comercio de cada persona jurídica si los que lo conforman son personas jurídicas, Rut del consorcio, RUT de los consorciados, Cedula de los Consorciados. **CONSULTORIA:** Cuándo la consultoría sea: -**INTERNA:** Se debe adjuntar Comunicación de Interventoría, Acta de posesión, Cedula y Rut del Director. -**EXTERNA:** Los mismos documentos que aplican para la obra. **INTERVENTORIA:** Se debe adjuntar Designación de Supervisión, Acta de posesión, Cedula y Rut del Director y del Supervisor.	X	X	X	X	X	X						

NOTA 1: Para anticipos se deberá presentar lo relacionado con el primer pago, Cuenta de Cobro, Certificación Bancaria de la fiducia donde conste Nombre, identificación (numero NIT o C.C), Número y Objeto del Contrato y toda la información de la cuenta.
NOTA 2: Los soportes técnicos tales como registros fotográficos, planos, bitácoras, etc., que respalden esta cuenta serán remitidos al archivo de la entidad por parte de la supervisión o interventoría de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

3.RESPONSABLE DE LA ENTREGA.

CONTRATISTA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (R/L)

NOTA A: La responsabilidad para poder tramitar los pagos en debida forma y la autenticidad en la información allegada en la presente lista de chequeo es exclusiva e indelegable del Contratista que está facturando y/o cobrando acorde al artículo 08 de la Ley 890 de 2004.
NOTA B: Si llegase a faltar un documento Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. se abstendrá de realizar el trámite de pago.
NOTA C: En el evento en que el Acta Parcial y/o Acta Final, Informe de Control de Pagos y/o Certificación de Supervisión de Contratos no sean recibidas debidamente diligenciada y firmada, el radicado será devuelto para su correcto tramite y nueva radicación.
NOTA D: Las Notas aclaratorias se usarán en caso de requerirse observaciones relevantes sobre la cuenta o en caso de no alcanzar el espacio para reportar observaciones.

CÉDULA R/L:52.211.927 DE BOGOTA	**NOMBRE: YULI PATRICIA SANTANA MORENO**

NOTA ACLARATORIA:

...SA ESP
...DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
...PIA DE ARCH
...DO POR Paula Aldana
26 DIC 2024
3:10 PM

MULTIASERVI CONSULTORES

Factura Electrónica De Venta No

MCFE No. 171

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074338158 que habilita desde MCFE 128 hasta MCFE 2000. Vence 2025-07-04

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Nit 830133580 - 2

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 6920 8.66 X 1000

CLIENTE	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.		
NIT	900222346 0		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
AV CL 24 51 40 P 11	Bogota D.C.	7954480	

POR CONCEPTO DE

Pago final del Contrato de Prestación de Servicios No. EPC-PS-286-2024

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
26/12/2024	26/12/2024	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV001	Pago final del Contrato de Prestación de Servicios No. EPC-PS-286-2024, cuyo objeto es "Servicios de revisoría fiscal para Empresas Públicas De Cundinamarca S.A. E.S.P.", correspondiente al periodo del 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.	1	Und.	2.968.872	19%	564.086	2.968.872

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**2.968.872**
IVA	**564.086**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**3.532.958**

Valor en Letras

TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/12/2024 10:43:40

Medios de Pago: Consignación bancaria

CR 54 44 43 Teléfono 2229359

Correo Electrónico notificaciones@ multiaservi.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 86fdded90e7e1432c5c71911a1c73de0e6959138e3ca751bb283537567cfcc97dac006e336aaac012b94df18827e180a --Fecha y Hora de Expedición : 26/12/2024 10:49:18 a.m.

	CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS (Prestación de servicios, prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, compraventa, suministros, arrendamiento, alquiler y mantenimiento)	Código: GC-F307 Versión: 4 Fecha: 11/03/2024

El Supervisor del contrato No. EPC-PS-286-2024, CERTIFICA que el (la) señor(a) MULTIASERVI CONSULTORES LTDA, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas dentro del contrato, el cual reporta los siguientes datos:

DATOS DEL CONTRATISTA

Contratista	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	**Nit.**	830.133.580-2
Contrato No.	EPC-PS-286-2024	**Fecha de Suscripción:**	22/07/2024
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.		

PRESUPUESTO

	Número (s)	Fecha (s)
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal y/o Certificado(s) de Afectación Parcial del CDR y CDR	20240358	16/07/2024
Registro Presupuestal y/o Compromiso FIA	20240521	22/07/2024

VALOR DEL CONTRATO

		Valor en números
VALOR INICIAL		$ 56.527.307,00
ADICIONES	**No. N.A.**	$ -
	No. N.A.	$ -
VALOR TOTAL		**$ 56.527.307,00**

PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL	meses:	5	días:	9	**FECHA DE INICIO**	23/07/2024

		Fecha de Suscripción	Tiempo de suspensión o prórroga	Fecha de reinicio	Nueva fecha de terminación
PRORROGA	**No.N.A.**				
SUSPENSION	**No. N.A.**				

PLAZO FINAL	meses:	5	días:	9	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2024

MODIFICACIONES

Numero	Fecha	Modificación a	Justificación
N.A.			
N.A.			
N.A.			

ESTADO DE POLIZAS

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Anexo No.	Póliza No.	Vigencia		Valor asegurado	Fecha Aprobación
			Desde	Hasta		
Cumplimiento	0	14-47-101034512	23/07/2024	30/06/2024	$ 5.652.730,70	23/07/2024
Salarios, prestaciones sociales	0	14-47-101034512	23/07/2024	30/06/2024	$ 5.652.730,70	23/07/2024
Calidad del servicio	0	14-47-101034512	23/07/2024	31/12/2027	$ 2.826.365,35	23/07/2024

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERO

No.	Periodo		Factura de Venta o Cuenta de Cobro			Saldo por Ejecutar
	Desde	Hasta	No.	Fecha	Valor	
1	23/07/2024	22/08/2024	MCFE-139	1/10/2024	$ 10.598.869,00	$ 45.928.438,00
2	23/08/2024	22/09/2024	MCFE-149	6/11/2024	$ 10.598.870,00	$ 35.329.568,00
3	23/09/2024	22/10/2024	MCFE-150	7/11/2024	$ 10.598.870,00	$ 24.730.698,00
4	23/10/2024	22/11/2024	MCFE-167	20/12/2024	$ 10.598.870,00	$ 14.131.828,00
5	23/11/2024	22/12/2024	MCFE-168	20/12/2024	$ 10.598.870,00	$ 3.532.958,00
6	24/11/2024	31/12/2024	MCFE-171	26/12/2024	$ 3.532.958,00	$ -
7						

DOCUMENTOS

En desarrollo de las funciones de supervisión, me permito certificar que los documentos soportes descritos a continuación, se encuentran verificados y que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos de ley ,y los exigidos en la CLAUSULA **CUARTA** FORMA DE PAGO.
"CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará a la CONTRATISTA el valor establecido en el contrato, en la siguiente forma: a. Cinco (5) pagos iguales y sucesivos por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($10.598.870) IVA incluido y, b. un último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.532.957) IVA incluido, estos valores serán cancelados mes vencido, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el respectivo informe de actividades realizadas, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago. PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar los pagos, el contratista deberá presentar el documento equivalente y/o factura con sus anexos, junto con la copia del recibo de pago por concepto de afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y ARL, correspondiente al respectivo mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago, además de los requisitos mencionados, el contratista deberá presentar paz y salvo tal como lo establece el formato SIGEPC-FT-126 de prestación de servicios, suministrado por la Empresa y suscripción del acta de liquidación cuando se requiera. PARÁGRAFO TERCERO: El valor pactado incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato de prestación de servicios. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el Contratista."

Concepto	No.	Fecha	Concepto	No. Planilla	Fecha	Valor Pagado Sin Intereses de Mora
Pago mensualidad 6	Informe y sus anexos	26/12/2024	Informe N°6 actividades contratista, Pago de aportes a salud, pension y ARL	82657005	16/12/2024	$ 17.049.000,00

CONSIDERACIONES Y FIRMA

Como consecuencia de lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva. Igualmente certifico que **se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y el Estatuto Anticorrupción**, entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la prestación del servicio se realizó en Bogotá D.C.

Cuenta de cobro recibida a través de correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024. Se verifica el cargue de los documentos de pago en la plataforma en el Secop II y su ejecución contractual. El pago N° 4 y 5 se encuentra en trámite de pago, razón por la cual, no se ve reflejado en esta captura de pantalla. El presente pago se realiza con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Circular No. 43 del 18 de noviembre de 2024 de la Gerencia General, y se informa que el contratista cumplió al 100% con las actividades y obligaciones contenidas en el contrato. Finalmente el contratista se compromete a cargar las evidencias en la plataforma SECOP II, en el numeral 7. Ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del contrato.



Para constancia se expide la presente certificación en el mes de diciembre de 2024, con destino a la Tesorería para que tramite el respectivo pago.

SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
Supervisor
C.C. No. 52.089.820
Secretaria de Asuntos Corporativos

	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: GC-F297
		Versión: 4
		Fecha: 16/01/2019

IMPACTO DEL CONTRATISTA (Seleccionar con X)		
CATEGORIA (ALTO)	CATEGORIA B (MEDIO)	CATEGORIA C (BAJO)

INFORMACION DEL PROVEEDOR			
Nombre o Razon Social Del Contratista	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA		
Representante Legal	YULI PATRICIA SANTANA MORENO		
Membros Del Consorcio o Union Temporal (Cuando aplique)	**N.A.**		
Supervisor o Interventor	SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA - SUPERVISOR		
Tipo De Contrato (Ver tipos en celda desplegable) ⇨	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Contrato No.	EPC-PS-286-2024	**NIT.**	830133580
Correo electrónico:	notificaciones@multiaservi.com	**Teléfono**	2229359

EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACION FECHA ./12/2024
Cumplimiento de plazos pactados para la entrega de productos	4
Cumplimiento de aspectos técnicos y de calidad	4
Cumplimiento de otras obligaciones contractuales	4
CALIFICACION PROMEDIO	4

NOTA: Para diligenciar el cuadro anterior remitase al instructivo GC-I010 Instructivo para Evaluación de Proveedores

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VALOR	OPCION DE MANEJO
EXCELENTE	4	El contratista excede las expectativas en el criterio evaluado.
SATISFACTORIO	3	El contratista cumple a cabalidad con el criterio evaluado.
ACEPTABLE	2	El contratista cumple parcialmente el criterio evaluado.
INSATISFACTORIO	1	El contratista no cumple con el criterio evaluado.
CALIFICACIÓN PROMEDIO		4

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE RETROALIMENTACION

EPC EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: GC-F124 Versión: 8 Fecha: 28/02/2024

FECHA: /12/2024

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	EPC-PS-286-2024			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	22-jul-24
OBJETO:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA				
SUPERVISOR:	SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA				
DEPENDENCIA:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.				
FECHA DE INICIO:	23-jul-24	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:**	31-dic-24	**VALOR DEL CONTRATO**	$ 56.527.307

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

INFORME No.	6	**PERIODO DEL INFORME:**	DEL 23 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Realizar la Revisoría Fiscal, conforme a lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia. La Revisoría Fiscal se realizará bajo la naturaleza y alcances contenidos en la oferta de EL REVISOR FISCAL, la cual hace parte integral de este contrato y sin incurrir en los eventos de inhabilidad de los que trata el artículo 205 del Código de Comercio.	La revisoría fiscal desarrollo las actividades durante el periodo de la referencia de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza y alcance del contrato.
2. Examinar aleatoriamente las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la sociedad.	Revisión aleatoria de operaciones realizadas, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
3. Verificar aleatoriamente la existencia de los valores de la sociedad y de los que ésta tenga en custodia.	Revisión aleatoria realizada a los bienes de la sociedad de manera particular al efectivo y equivalente de efectivo, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
4. Examinar los estados financieros y demás cuentas de la sociedad y dictaminar en su condición de Revisor Fiscal.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de octubre de 2024.
5. Verificar que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la sociedad estén conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y con las disposiciones legales.	No aplica para este periodo.
6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que observe en los actos de la sociedad.	No aplica para este periodo.
7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas representantes de la cuarta parte o más de las acciones suscritas.	Durante el periodo no se presentó alarma alguna o irregularidades que diera origen a informes especiales a los órganos de dirección.
8. Sin perjuicio de la convención consagrada estatutariamente para el caso que se presenten objeciones a los estados financieros, pronunciarse en forma expresa y certificada respecto de las salvedades formuladas por los accionistas, dentro del mismo plazo con que cuenta la comisión antes citada.	Con base en el seguimiento de auditoria a las operaciones de la empresa no hubo situaciones que dieran origen a la convocatoria de Asamblea General de Accionistas.
9. Evaluar el cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, de los reglamentos, programas, presupuestos y políticas adoptadas por la sociedad.	En el análisis de estados financieros la revisoría fiscal no encontró ninguna situación que generara salvedad sobre los mismos.
10. Evaluar que la contabilidad de la sociedad se lleve de acuerdo con políticas, principios y procedimientos técnicos, de reconocida aceptación y acordes con la naturaleza de los negocios sociales, haciendo énfasis en aquellos que garanticen el adecuado registro y evaluación de los costos en que se incurra por cada actividad.	Se adelantó actividad de verificación con corte al mes de agosto a las entidades de carácter tributario, gestión contable y organismos de control.
11. Evaluar la ejecución de la política fiscal de la sociedad y el manejo financiero de la misma, así como sobre las garantías que se otorguen en favor de terceros.	Durante el periodo correspondiente la revisoría fiscal autorizó y verificó el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y tributario, frente a autoridades tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
12. Evaluar la política de crédito y de protección de la cartera de la sociedad.	En la cuenta 22 no registra operación de crédito, por tal razón no aplica "política de crédito".
13. Rendir a la Asamblea General de Accionistas, informe expreso y detallado sobre todos y cada uno de los aspectos cuyo control y vigilancia le corresponde conforme a los Estatutos Sociales.	No aplica para este periodo.
14. Dictaminar los estados financieros de la sociedad, suscribiéndolos y acompañándolos de la opinión sobre los mismos. Además, cuando los estados financieros se presenten en conjunto con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe, su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia.	No aplica para este periodo.
15. Revisión y firma de toda declaración tributaria que deba presentar LA EMPRESA o le sea solicitada por entidades públicas y privadas.	Durante el periodo del mes de noviembre-diciembre se firmaron y autorizaron las declaraciones de carácter tributario a cargo de la empresa y con destino a autoridades tributarias del orden nacional, departamental y municipal
16. Firma de los estados financieros homólogos exigidos por la Contaduría General de la Nación, así como los comerciales que requiera la gerencia para la toma de decisiones internas, evaluación de portafolio de productos, consistentes en balances mensuales y anuales comparados con iguales periodos del año inmediatamente anterior, al igual que los estados de resultados.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de octubre de 2024.
17. Evaluar periódicamente si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le han sido aplicables en el desarrollo de sus operaciones.	Mediante pruebas de auditoría aleatorias aplicables se verificó el cumplimiento de las disposiciones y normativas a cumplir por la sociedad.
18. Auditoría periódica tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de objetivos previstos por la empresa como en el manejo de los recursos disponibles.	Mediante Revisión aleatoria se verificó el adecuado manejo de los recursos disponibles, en particular el estado de efectivo, las inversiones de liquidez, la propiedad planta y equipo y las acreencias de la empresa.
19. Evaluación periódica del control interno, encaminada a revisar y evaluar sistemáticamente sus elementos y componentes que la integran para informar al máximo órgano si el control interno ejecutado ha sido diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable sobre la efectividad y eficacia de las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera y cumplimiento de la leyes y regulaciones aplicables con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exige las normas jurídicas vigentes, los estatutos de la Empresa, y en especial los exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental y la Contraloría General de la Nación.	Durante el periodo se realizó: Seguimiento y verificación en el botón de transparencia de la página web de la empresa de las publicaciones obligatorias. Seguimiento y verificación en SECOP II del proceso contractual del periodo.
20. Actualización permanente de la normatividad vigente que aplique a la Empresa.	La revisoría fiscal se encuentra permanentemente actualizada sobre la normatividad que le aplique a la empresa.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: GC-F124 Versión: 8 Fecha: 28/02/2024

21. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la Revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.	Se desarrollaron las actividades programadas en el plan de trabajo para el cumplimiento de las acciones a ejecutar en el siguiente periodo mensual.
22. Realizar las recomendaciones correspondientes a la naturaleza de la Revisoría Fiscal, para asesorar el correcto manejo de los recursos a cargo de la Empresa.	En el desarrollo de las diferentes actividades adelantadas, se realizaron recomendaciones que la empresa atendió oportunamente.
23. Las demás que consagran las leyes y los estatutos y las que le asigne la Asamblea General de Accionistas en tanto sean compatibles con las que se han señalado.	Se expide certificación de aportes y seguridad social de la Empresa.
24. Presentar Plan de Auditoría para la vigencia del presente contrato y de acuerdo al Plan allegar los informes de auditoría para establecer su respectivo Plan de Mejoramiento.	Se avanza en la ejecución del plan de auditoría para el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2024.

3. SEGURIDAD SOCIAL

VALOR DE LOS HONORARIOS DEL PERIODO:				**$ 3.532.958**		
SERVICIO	**ENTIDAD ASEGURADORA**	**MES PAGADO**	**No. PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR MÍNIMO A PAGAR**	**VALOR PAGADO SIN INTERESES DE MORA**
Salud	COMPENSAR- SANITAS	DICIEMBRE	82657005	16-dic-24	$ 176.648	$ 2.816.100
Pensión	COLFONDOS-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES	NOVIEMBRE	82657005	16-dic-24	$ 226.109	$ 11.048.100
ARL	POSITIVA/ COMPENSAR	NOVIEMBRE	82657005	16-dic-24	$ 7.377	$ 368.700
Total					**$ 410.134**	**$ 14.232.900**

CONTRATISTA

CÉDULA: 52.211.927 de BOGOTÁ

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaseni Consultores Ltda		Kra 54 No. 44 43 Nueva Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaseni.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				26	0
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82657005	TOTAL A PAGAR	
					$17.049.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	146.700	0		0		0	0	0	0	146.700	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.648.000	0		0		0	0	0	0	1.648.000	12
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	789.400	0		0		0	0	0	0	789.400	9
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	132.000	0		0		0	0	0	0	132.000	2
EPS041	MUTUAL E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (PG + Proteccion)	800229739-0	1.776.000	0	0	0	0	0	0		1.776.000	5
230301	Porvenir	800224808-5	3.264.100	0	0	0	0	0	0		3.264.100	9
231001	Colfondos	800227940-4	1.600.000	0	0	50.000	50.000	0	0		1.700.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.208.000	0	0	50.000	50.000	0	0		4.308.000	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	368.700				368.700	0	0	368.700			3.687	368.700	26

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.816.100	0	0	2.816.100	26

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44 43 Nueva Tv. 41 No. 42-43	2220350	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82657005	$17.049.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.816.100	2.816.100
Pensión	4	11.048.100	11.048.100
Riesgos Laborales	1	368.700	368.700
CCF	1	2.816.100	2.816.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	17.049.000	17.049.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
NI	830133580 2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 26 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82657005	$17.049.000

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el exterior | Estudiante | VSP | IGE | IRL | SLN | VST | SUS | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | DIAS COTIZADOS | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000560036 | FONSECA MORTIGO JULIAN DAVID | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1006449571 | MARTINEZ PEREZ ESTHER JANETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 2.500.000 | 100.000 | 14-23 | 2.500.000 | 1 | 13.100 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1007401935 | VARGAS PASCUAS RONALD YESID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 4.000.000 | 160.000 | 14-23 | 4.000.000 | 1 | 20.900 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1012411321 | TRIVIÑO GOMEZ JAVIER CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 3.700.000 | 592.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.700.000 | 148.000 | 14-23 | 3.700.000 | 1 | 19.400 | CCF24 | 3.700.000 | 148.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1022436704 | DIAZ RINCON ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1057602905 | SIERRA ZARATE DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 1.066.667 | 170.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.066.667 | 42.700 | 14-23 | 1.066.667 | 1 | 5.600 | CCF24 | 1.066.667 | 42.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1072661978 | SANTOS MARTINEZ KAREN XIMENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1073231900 | VELASQUEZ MUÑOZ JULIAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 20482140 | DIAZ DE TRIVIÑO ROSA EMMA | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 35478096 | GALVIS CIFUENTES CLAUDIA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1068977315 | RINCON TRIVIÑO YEIMI LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.000.000 | 120.000 | 14-23 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1070916670 | GARCIA QUEVEDO JEFFY PAOLA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1070952747 | RINCON SIERRA YURI TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 2.600.000 | 416.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.600.000 | 104.000 | 14-23 | 2.600.000 | 1 | 13.600 | CCF24 | 2.600.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1070925734 | FIGUEROA MARTINEZ SANDRA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 333.334 | 53.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 333.334 | 13.400 | 14-23 | 333.334 | 1 | 1.800 | CCF24 | 333.334 | 13.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 80080868 | TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 | 10.000.000 | 1.600.000 | 0 | 0 | 50.000 | 50.000 | EPS008 | 10.000.000 | 400.000 | 14-23 | 10.000.000 | 1 | 52.200 | CCF24 | 10.000.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 52217771 | SANTANA MORENO MARIA CRISTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.500.000 | 100.000 | 14-23 | 2.500.000 | 1 | 13.100 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1078366485 | MORENO FORERO JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1193671247 | MARTINEZ TAUTA NICOLE TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 19474645 | RENGIFO RICO ANGEL JAVIER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 28450302 | CANTOR GOMEZ MADELZORAIDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1018235190 | JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.000.000 | 120.000 | 14-23 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1068972653 | RINCON RINCON MARIA NATALIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.400.000 | 56.000 | 14-23 | 1.400.000 | 1 | 7.400 | CCF24 | 1.400.000 | 56.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 51773602 | MORENO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 52211527 | SANTANA MORENO YULI PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 230301 | 10.000.000 | 1.600.000 | 0 | 0 | 50.000 | 50.000 | EPS008 | 10.000.000 | 400.000 | 14-23 | 10.000.000 | 1 | 52.200 | CCF24 | 10.000.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 52554426 | ALVAREZ CHAVES SONIA EDITH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 52909211 | RAMIREZ RAMIREZ DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 30 | 25-14 | 2.400.000 | 384.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.400.000 | 96.000 | 14-23 | 2.400.000 | 1 | 12.600 | CCF24 | 2.400.000 | 96.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA** con NIT **830.133.580-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001669996462

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040457436

(415)7707212489984(8020) D00014104045743 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MULTIASERVI LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico notificaciones@multiaservi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 2 2 9 3 5 9	3 1 3 3 9 7 4 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 3 0 6	6 2 0 2	2 0 1 3 0 3 0 6	5 3 2 0	6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordina 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 15 / 15 : 32: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA MORENO YULI PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074338158

(415)7707212489984(8020) 001876407433815 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2				

11. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2024-07-04 / 11:06:04 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SANTANA MORENO YULI PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52211927 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 7 - 0 4 / 1 1 : 0 6 : 0 4

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074338158

(415)7707212489984(8020) 00187640743381 5 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2				

11. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	MCFE	128	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MULTIASERVI CONSULTORES

Bogotá, D.C. diciembre 31 de 2024

Doctora
SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Secretaria de Asuntos Corporativos
Supervisor Contrato

ASUNTO: Sexto Informe Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. EPC-PS-286-2024**

En atención a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato **No.EPC-PS-286-2024**, el cual tiene por objeto "Servicios de revisoría fiscal para Empresas Públicas De Cundinamarca S.A. E.S.P." me permito relacionar a continuación las actividades realizadas por Multiaservi Consultores Ltda., en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, correspondiente al sexto informe sobre el trabajo desarrollado en cumplimiento del objeto contractual:

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**
1. Realizar la Revisoría Fiscal, conforme a lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia. La Revisoría Fiscal se realizará bajo la naturaleza y alcances contenidos en la oferta de EL REVISOR FISCAL, la cual hace parte integral de este contrato y sin incurrir en los eventos de inhabilidad de los que trata el artículo 205 del Código de Comercio.	La revisoría fiscal desarrollo las actividades durante el periodo de la referencia de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza y alcance del contrato.
2. Examinar aleatoriamente las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la sociedad.	Revisión aleatoria de operaciones realizadas, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
3. Verificar aleatoriamente la existencia de los valores de la sociedad y de los que ésta tenga en custodia.	Revisión aleatoria realizada a los bienes de la sociedad de manera particular al efectivo y equivalente de efectivo, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
4. Examinar los estados financieros y demás cuentas de la sociedad y dictaminar en su condición de Revisor Fiscal.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de octubre de 2024.

5. Verificar que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la sociedad están conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y con las disposiciones legales.	No aplica para este periodo.
6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que observe en los actos de la sociedad.	Durante el periodo no se presentó alarma alguna o irregularidades que dieran origen a informes especiales a los órganos de dirección.
7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas representantes de la cuarta parte o más de las acciones suscritas.	Con base en el seguimiento de auditoría a las operaciones de la empresa no hubo situaciones que dieran origen a la convocatoria de Asamblea General de Accionistas.
8. Sin perjuicio de la comisión consagrada estatutariamente para el caso que se presenten objeciones a los estados financieros, pronunciarse en forma expresa y certificada respecto de las salvedades formuladas por los accionistas, dentro del mismo plazo con que cuenta la comisión antes citada.	En el análisis de estados financieros la revisoría fiscal no encontró ninguna situación que generara salvedad sobre los mismos.
9. Evaluar el cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, de los reglamentos, programas, presupuestos y políticas adoptadas por la sociedad.	Se adelantó actividad de verificación con corte al mes de agosto a las entidades de carácter tributario, gestión contable y organismos de control.
10. Evaluar que la contabilidad de la sociedad se lleve de acuerdo con políticas, principios y procedimientos técnicos, de reconocida aceptación y acordes con la naturaleza de los negocios sociales, haciendo énfasis en aquellos que garanticen el adecuado registro y evaluación de los costos en que se incurra por cada actividad.	Mediante prueba de auditoría se verificó que la sociedad está cumpliendo con las políticas y normatividad vigente relacionado con el sistema contable.
11. Evaluar la ejecución de la política fiscal de la sociedad y el manejo financiero de la misma, así como sobre las garantías que se otorgaren en favor de terceros.	Durante el periodo correspondiente la revisoría fiscal autorizó y verificó el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y tributario, frente a autoridades tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
12. Evaluar la política de crédito y de protección de la cartera de la sociedad.	En la cuenta 22 no registra operación de crédito, por tal razón no aplica "política de crédito".
13. Rendir a la Asamblea General de Accionistas, informe expreso y detallado sobre todos y cada uno de los aspectos cuyo control	No aplica para este periodo.

y vigilancia le corresponde conforme a los Estatutos Sociales.	
14. Dictaminar los estados financieros de la sociedad, suscribiéndolos y acompañándolos de la opinión sobre los mismos. Además, cuando los estados financieros se presenten en conjunto con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe, su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia.	No aplica para este periodo.
15. Revisión y firma de toda declaración tributaria que deba presentar LA EMPRESA o le sea solicitada por entidades públicas y privadas.	Durante el periodo del mes de octubre-noviembre se firmaron y autorizaron las declaraciones de carácter tributario a cargo de la empresa y con destino a autoridades tributarias del orden nacional, departamental y municipal
16. Firma de los estados financieros homólogos exigidos por la Contaduría General de la Nación, así como los comerciales que requiera la gerencia para la toma de decisiones internas, evaluación de portafolio de productos, consistentes en balances mensuales y anuales comparados con iguales periodos del año inmediatamente anterior, al igual que los estados de resultados.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de octubre de 2024.
17. Evaluar periódicamente si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le han sido aplicables en el desarrollo de sus operaciones.	Mediante pruebas de auditoría aleatorias aplicables se verificó el cumplimiento de las disposiciones y normativas a cumplir por la sociedad.
18. Auditoría periódica tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de objetivos previstos por la empresa como en el manejo de los recursos disponibles.	Mediante Revisión aleatoria se verificó el adecuado manejo de los recursos disponibles, en particular el estado de efectivo, las inversiones de liquidez, la propiedad planta y equipo y las acreencias de la empresa.
19. Evaluación periódica del control interno, encaminada a revisar y evaluar sistemáticamente sus elementos y componentes que le integran para informar al máximo órgano si el control interno ejecutado ha sido diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable sobre la efectividad y eficacia de las operaciones, suficiencia y confiablidad en la información financiera y cumplimiento de la leyes y regulaciones aplicables con el enfoque y	Durante el periodo se realizó: · Seguimiento y verificación en el botón de transparencia de la página web de la empresa de las publicaciones obligatorias. · Seguimiento y verificación en SECOP II del proceso contractual del periodo.

alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exige las normas jurídicas vigentes, los Estatutos de la Empresa, y en especial los exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental y la Contraloría General de la Nación.	
20. Actualización permanente de la normatividad vigente que aplique a la Empresa.	La revisoría fiscal se encuentra permanentemente actualizada sobre la normatividad que le aplique a la empresa.
21. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la Revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.	Se desarrollaron las actividades programadas en el plan de trabajo para el cumplimiento de las acciones a ejecutar en el siguiente periodo mensual.
22. Realizar las recomendaciones correspondientes a la naturaleza de la Revisoría Fiscal, para asesorar el correcto manejo de los recursos a cargo de la Empresa.	En el desarrollo de las diferentes actividades adelantadas, se realizaron recomendaciones que la empresa atendió oportunamente.
23. Las demás que consagran las leyes y los estatutos y las que le asigne la Asamblea General de Accionistas en tanto sean compatibles con las que se han señalado.	Se expide certificación de aportes y seguridad social de la Empresa.
24. Presentar Plan de Auditoria para la vigencia del presente contrato y de acuerdo con el Plan allegar los informes de auditoría para establecer su respectivo Plan de Mejoramiento.	Se avanza en la ejecución del plan de auditoría para el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2024.

Anexos:

1. **Retención de Industria y Comercio Municipales:** De acuerdo con los soportes enviados por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., durante el periodo fueron agentes retenedores de Industria y Comercio por los servicios contratados en los diferentes municipios de Cundinamarca donde se ejecutan varios proyectos. Las declaraciones revisadas durante el periodo del presente informe corresponden a los municipios relacionados en informe anexo.

Municipio de Pandi	Retención de Ica noviembre 2024
Municipio de Mosquera	Retención de Ica Octubre 2024
Municipio de Nilo	Autorretención ICA Noviembre 2024
Municipio de Nilo	ICA 2023

2. **Formularios de Estampillas departamentales:** Se realizó revisión de la liquidación de los formularios de retención de estampillas para el mes de noviembre de 2024, tomando como fuente: Auxiliares contables, Balance de prueba, informe detallado de retención y cálculos de acuerdo con las bases y tarifas de retención estipuladas en las normas departamentales.

Gobernación de Cundinamarca	Estampillas de Gobernación
Gobernación de Cundinamarca	Estampilla de Contribución Especial
Gobernación de Cundinamarca	Tasa de Prodeporte.

3. **Declaración de Retención en la fuente:** Se realizó análisis y revisión de la liquidación de la declaración de retención en la fuente para el mes de noviembre de 2024, teniendo en cuenta: Auxiliares contables, Balance de prueba, informe detallado de retención y procedimientos de cálculo de retenciones practicadas a proveedores, funcionarios y contratistas de acuerdo con las bases y tarifas de retención estipuladas en los artículos 365 y artículo 383 del Estatuto tributario. En cuanto a la revisión de la liquidación de la declaración de retención en la fuente no se presentaron observaciones y esta fue se avala mediante firma digital.

4. **Certificación de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales:** Se realizó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en la cual se informa que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP que por los últimos seis meses y de acuerdo a las planillas de seguridad social y la documentación de soporte la compañía se encuentra al día con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal
Multiaservi Ltda.

MULTIASERVI
CONSULTORES

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá D.C. diciembre 31 de 2024

La suscrita, en calidad de Representante legal certifica que MULTIASERVI CONSULTORES LTDA "MULTIASERVI LTDA", con Nit 830.133.580-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. No se cancela Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
C.C. 52.211.927 de Bogotá
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda, "Multiaservi Ltda"

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Multiaservi Consultores Ltda	**NIT:**	830133580
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2024
Número de Radicación:	82657005	**Total a pagar:**	$17,049,000
Fecha de vencimiento:	18/12/2024	**Total de empleados:**	26
Fecha de Pago:	16/12/2024	**Número de Administradoras:**	11

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1129222253
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	26		$0	$368,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	5		$0	$1,776,000
230301	800224808	Porvenir	9		$0	$3,264,100
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$1,700,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	9		$0	$4,308,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	26		$0	$2,816,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$146,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	12		$0	$1,648,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	9		$0	$789,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$132,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$100,000
						$17,049,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información